

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

(De la Gaceta núm. 143.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Diciembre de 1875.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior, de 17 del actual, y quedó aprobada.

Cebreços.—Gregorio Rodrigo Barbero, en 9 del actual quedó pendiente de justificar que auxilia á su padre; y acreditado este extremo con el expediente presentado, la Comision acuerda declararle exento del segundo reemplazo de este año y que se le dé de baja.

Victor Ciruelos Sainz, alistado para dicho reemplazo como procedente de

la segunda reserva de 1874, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 9 del actual, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Tomás Arroyo y Arroyo, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres de este año como procedente de la segunda reserva de 1874, habiendo acreditado la excepcion de que un hermano suyo ha fallecido en el ejército en accion de guerra, la Comision acuerda declararle exento.

Las Rebolladas.—Habiéndose presentado para su ingreso en caja el mozo Florentin Perez Nebreda, núm. 2 de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda que lo verifique sin perjuicio de lo que se resuelva sobre el expediente de prófugo que se reclamará al Ayuntamiento.

Habiendo cubierto plaza en la tercera reserva de 1874 como voluntario el mozo Cleto Lopez Pineda, núm. 7, y resultando excedente de cupo por el ingreso del mozo mencionado en el acuerdo anterior, la Comision acuerda que se le dé de baja en dicha reserva; y alcanzándole responsabilidad en el segundo reemplazo de este año por falta de mozos de edades anteriores para completar el cupo, que cubra plaza por dicho reemplazo, comunicándose al Sr. Comandante de la caja á los efectos oportunos, dándose de baja á Baltasar Rojo Diez como excedente de cupo.

Villarcayo.—Segundo Ruiz Sarmiento, alistado para el primer reemplazo de este año como procedente de la primera reserva de 1874, habiéndose acreditado que ha sido embarcado para el ejército de Puerto Rico como prisionero carlista, la Comision acuerda que cubra plaza y que se oficie al Alcalde manifestándole que

Francisco Pereda Cañedo, alistado para completar dicho reemplazo, queda en su virtud libre de responsabilidad.

Villaverde Mogina.—Nicolás Montes Gonzalez, habiéndose acreditado que sirve como corneta en el regimiento infanteria de Zaragoza y que tiene la talla de un metro 565 milímetros, la Comision acuerda que cubra plaza por el segundo reemplazo de este año y que se participe al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito.

Cebreços.—No habiéndose presentado el mozo Elias Briones, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres de este año como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Clemente Fernandez, alistado para el mismo reemplazo como procedente de la expresada reserva, alegó ser hijo de viuda pobre; y no habiendo resuelto el Ayuntamiento acerca de dicha excepcion, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezca en su caso el comisionado con los interesados el dia 4 de Enero próximo.

Poza.—Francisco Brunet Alday, núm. 21 del primer reemplazo de este año, en 9 del actual se acordó que el Ayuntamiento resolviera acerca de la excepcion alegada por este mozo de tener un hermano en el ejército; y no presentándose certificado de existencia de dicho hermano, la Comision acuerda suspender la resolucion de este asunto para el 4 de Enero próximo, en cuyo dia se dará lectura del acta que ha remitido el Ayuntamiento.

Ahedo y la Revilla.—Damian Camarero de Juan, núm. 1 de la tercera reserva de 1874, alegó estar casado canónica y civilmente; pero no habien-

do contraido dicho matrimonio en tiempo oportuno, la Comision acuerda declarararle soldado y que se dé de baja como excedente de cupo á Agustin Portugal.

Leonardo Portugal, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres de este año como procedente de la segunda reserva de 1874, habiendo acreditado que ha contraido matrimonio en tiempo oportuno, la Comision acuerda declarararle exento, confirmando el fallo apelado de la corporacion municipal.

Tambien acuerda la Comision declarar exento de dicho reemplazo como casado en tiempo oportuno á Ecequiel Rey, procedente de la tercera reserva de 1874.

Blas Heras, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres como procedente de la tercera reserva de 1874, expuso ser hijo de padre impedido y pobre; pero resultando que tiene un hermano soltero mayor de 17 años, la Comision acuerda declarararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Modubar de la Emparedada.—Felipe Fernandez Martin, en 14 del actual quedó pendiente de justificar la pobreza de su padre; y resultando de los documentos presentados que este tiene utilidades suficientes para no considerarle pobre en sentido legal, la Comision acuerda declarararle definitivamente soldado.

Villaverde Peñaorada.—Pablo Diez Ubierna, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres de este año como procedente de la segunda reserva de 1874, expuso ser hijo de padre impedido y pobre; pero habiendo este resultado apto para el trabajo en el oportuno reconocimiento verificado en este dia, la Comision acuerda declarar soldado al mozo, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Castrillo de la Reina.—Hilario Ibañez Muñoz, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 10 del actual, la Comisión acuerda declararle exento, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

San Clemente del Valle.—Bernardo Córdoba Martínez, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 9 del actual, la Comisión acuerda declararle exento del segundo reemplazo de este año y que se le dé de baja.

Ciriaco Jorge Benito, alistado para el actual reemplazo como procedente de la primera reserva de 1874, la Comisión acuerda concederle el plazo de tres meses para su presentación por hallarse en Buenos Aires.

Arauzo de Salce.—Ponciano Delgado Peña, en 27 de Noviembre último quedó pendiente de la presentación de certificado de existencia de su hermano para completar la excepción de hijo de padre sexagenario; se presenta un certificado del que resulta que dicho hermano sirve en clase de Alférez, como reenganchado; y resultando que es también soltero, la Comisión acuerda declarar soldado al mozo, confirmando el fallo del Ayuntamiento y que comparezca á ingresar en caja el día 4 de Enero próximo.

Vileña.—No habiéndose presentado por hallarse enfermo el mozo Salvador Velez Besga, la Comisión acuerda que lo verifique el día 4 de Enero próximo, y que de no hacerlo se presente certificación facultativa jurada del estado en que se halle.

Tuvilla del Agua.—Gregorio Báscones Fernández, la Comisión en vista de las justificaciones presentadas ratifica en revisión el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento á dicho mozo de la reserva de 1873 como hijo de viuda pobre.

Igualmente ratifica la Comisión en vista de las justificaciones presentadas y manifestaciones del comisionado los fallos del Ayuntamiento por los que declaró exentos de la primera reserva de 1874 á Antonio Esteban Lopez como hijo de viuda pobre, y á Cirilo Gallo Huidobro como hijo de padre sexagenario y pobre.

Se acuerda que el mozo Pedro Santa María, número 1.º del primer reemplazo de este año comparezca el día 4 de Enero próximo con objeto de que sea revisado el fallo del Ayuntamiento que le declaró exento de dicho reemplazo como hijo de viuda pobre.

Sargentos de la Lora.—José Manjon y Manjon, no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en

9 del actual, la Comisión acuerda que lo verifique el día 4 de Enero próximo, en la inteligencia que de no hacerlo se le declarará definitivamente soldado.

Quintanilla Sobresierra.—Isidoro Fernández González, número 4, la Comisión le declara de nuevo pendiente de justificar con el oportuno certificado el fallecimiento de un hermano que tenía en el ejército.

Los Balcáceres.—Mateo Martínez, alistado para el segundo reemplazo de este año como procedente de la reserva de 1875, la Comisión le declara soldado por no asistirle la excepción que alegó de ser hijo de padre sexagenario y pobre.

Se acuerda que el Ayuntamiento instruya expedientes de prófugo con aplicación de la Real orden de 1.º de Abril último respecto de todos los mozos que alistados para el segundo reemplazo de este año como procedentes de llamamientos anteriores no han comparecido á su ingreso en caja.

Dada cuenta de un oficio de la Comisión provincial de Madrid manifestando que hallándose en Miranda de Ebro destinado á la sección telegráfica de campaña el mozo César Lopez Pantoja, responsable por el cupo del distrito de Palacio de aquella capital en el reemplazo de 100.000 hombres, sea tallado y filiado ante esta Corporación, la misma acuerda que se oficie al Excelentísimo Sr. Capitán General de este distrito rogándole se sirva disponer la presentación de dicho mozo á la mayor brevedad posible.

Visto un oficio del Excmo. Sr. Capitán General de Andalucía participando el ingreso en caja del mozo Fermín Páramo Celada por el cupo de Santa Olalla de Bureba en el segundo reemplazo de este año, la Comisión acuerda quedar enterada y que se participe al Alcalde.

También quedó enterada la Comisión de otro oficio de la de Madrid participando el ingreso en caja del mozo Ramon Lopez Regulez por el cupo de la Merindad de Montija en el segundo reemplazo de este año, acordando en su virtud que se dé de baja como excedente de cupo al número 48 Macario Lopez Regulez y que se comunique al Alcalde.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 8 de la noche.

Burgos 20 de Diciembre de 1875. = El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 1875.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Amancio Castrillo y asistencia de los Sres. Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Hinojar del Rey.—Luis Pascual Tapia, en 10 del actual quedó pendiente de justificar la excepción de tener un hermano en el ejército; pero confesando en este acto que tiene otro hermano soltero mayor de 17 años no impedido para el trabajo, la Comisión acuerda declararle definitivamente soldado.

Merindad de Valdivielso.—No habiéndose presentado los mozos Mariano Casaval Valdizan, Cipriano Valdivielso y Eusebio Lopez Moral, alistados para el reemplazo de 100.000 hombres de este año, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento instruya los correspondientes expedientes de prófugo haciendo aplicación de la Real orden de 1.º de Abril último.

No habiéndose tampoco presentado los mozos Alvaro Mata Bocanegra, Julian Gomez Lopez y Alejo Ruiz Landeta, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 8 de Enero próximo, y que de no hacerlo el Ayuntamiento practique iguales diligencias que con los anteriores.

Nicolás Real Martínez, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres de este año como procedente de la segunda reserva de 1884, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificación para el día 8 de Enero próximo.

Igual acuerdo se adopta respecto del mozo José Torres Isla, alistado para el mismo reemplazo.

Manifestándose en este acto por el interesado D. Justo Real que los mozos Matias Ruiz, Toribio Alcalde, Julian Revuelta y Fermín de Mata han dejado de alistarse en el primer reemplazo de este año, y que por tanto deben ser incluidos en el de 100.000 hombres, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento resuelva sobre dicha reclamación con arreglo á las disposiciones vigentes.

No habiéndose presentado por hallarse enfermo el mozo Gabriel Lopez Marquina, la Comisión acuerda que lo verifique el día 8 de Enero próximo, y que de no poder hacerlo se presente certificación facultativa jurada del estado en que se halle.

Habiendo sido alistados por el Ayun-

tamiento para cubrir cupo por el actual reemplazo de 100.000 hombres los mozos Romualdo Arce Montalban y Mariano Diaz Torre, procedentes de la reserva de 1873, en vista de las consideraciones que constan en acta, los Señores Castrillo y Bustillo opinaron por que procede la nulidad de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento respecto á dichos mozos, y que vuelva á resolver sobre los mismos lo que proceda con aplicación y para cubrir el cupo del primer reemplazo de este año, observándose en su decisión las disposiciones vigentes; y los Sres. Aparicio y Casaviella votaron por que no habia motivo para invalidar el acuerdo del Ayuntamiento; y no habiendo tres votos conformes, el Sr. Presidente anunció que se repetiría la votación en la sesión próxima, con arreglo á lo dispuesto en el art. 62 de la ley provincial.

Agustín Avellaida Perez, procedente de la segunda reserva de 1874, habiendo apelado del fallo del Ayuntamiento que le declaró soldado por el actual reemplazo, exponiendo que debe ser primeramente llamado al de 70.000 hombres, en el cual manifiesta el comisionado que no ha sido incluido por una omisión, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento practique respecto de este mozo la oportuna declaración para el repetido reemplazo de 70.000 hombres.

La Comisión acuerda que el Ayuntamiento proceda á hacer declaración de todos los mozos que hayan sido exentos por cualquier concepto de la tercera reserva de 1874 respecto de los cuales no lo haya verificado ya, con el objeto de cubrir el cupo del reemplazo de 70.000 hombres de este año, y que comparezca el comisionado con los mismos el día 8 de Enero próximo.

Dada cuenta de una instancia remitida á informe por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, elevada á su autoridad por el padre del mozo Eugenio Barrio Saiz, alistado por el cupo de Carcedo de Burgos para el reemplazo de 100.000 hombres de este año como procedente de la tercera reserva de 1874, pidiendo se le exima de responsabilidad por la no presentación de aquel, la Comisión acuerda informar en el sentido de que si la responsabilidad de que trata de eximirse el reclamante es la impuesta por la Real orden de 1.º de Abril último, no puede accederse á su petición; pero que si fuera por otro motivo está sujeto á resoluciones de la Superioridad, que desconoce esta Corporación.

Con lo que se levantó la sesion sien- do las ocho de la noche.

Burgos 21 de Diciembre de 1875.— El Vicepresidente accidental, Amancio Castrillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Diciembre de 1875.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Merindad de Valdivielso.—Repetida la votacion que quedó pendiente en el dia de ayer respecto de los mozos Romualdo Arce Montalban y Mariano Diez Torres, insistieron en sus respectivas opiniones los Sres. que tomaron parte en la discusion: el Sr. Zumárraga se adhirió al de los Sres. Bustillo y Castrillo, formando en su virtud mayoría este acuerdo, que se comunicará al Ayuntamiento para que, notificándolo á los interesados, señale nuevo dia con objeto de verificar la declaracion de soldados respecto de los mozos de que se trata y cualquiera otro que sea llamado á cubrir cupo en el reemplazo de 70.000 hombres de este año, señalándose para la nueva comparecencia de los interesados con el Comisionado el dia 8 de Enero próximo.

Nava de Roa.—Raimundo Requejo: habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 30 de Noviembre último, la Comision acuerda declararle exento del segundo reemplazo de este año, y que se le dé de baja.

Pineda de la Sierra.—Juan Alegre Gomez, alistado como procedente de la tercera reserva de 1874, acreditando con los documentos presentados que ha contraído matrimonio en tiempo oportuno, la Comision acuerda declararle exento del segundo reemplazo de este año, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

La Piedra.—Victoriano Gonzalez Puente, en 11 del actual quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el ejército; y acreditado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento del segundo reemplazo de este año y que se le dé de baja.

Francisco Bravo Villahizan, habiendo justificado la pobreza de su madre con la tasacion practicada, de la cual quedó pendiente en 27 de Noviembre úl-

timo, la Comision acuerda declararle exento del segundo reemplazo de este año.

Habiéndose manifestado que reside en Madrid el mozo Eustaquio Moral Garcia, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres de este año, como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Gobernador á fin de que disponga el ingreso en caja de dicho mozo.

Palazuelos de la Sierra.—Pedro Hernandó Lázaro, no presentando la justificacion que se le previno en 11 del actual, la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente hasta que lo verifique.

Agapito Arribas y Arribas, en 11 del actual quedó pendiente de justificar la causa del fallecimiento de un hermano que tenía en el ejército; y resultando que lo fue de enfermedad natural, y desistiendo el padre en este acto de la excepcion de impedido que tambien tenia alegada, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente al expresado mozo.

Santivañez Zarzaguda.—Manifestándose en este acto que el Alcalde no ha cumplido con lo que se le tiene comunicado de que aplique la Real orden de 1.º de Abril último á los mozos números 1, 4, 5 y 7 del último reemplazo, la Comision acuerda prevenirle que lo ejecute inmediatamente, manifestando los motivos de no haberlo realizado hasta hoy, y que sin perjuicio se oficie al Sr. Gobernador á fin de que haga cumplir á dicho Alcalde los acuerdos de esta Comision.

Francisco Fuentes Casado, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres de este año como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de hijo de viuda pobre.

No habiéndose presentado los mozos Santiago Anduera, Julian Gonzalez, Manuel Bravo, Justo Gonzalez, Marcelino Alvarez, Victor Alvarez de la Iglesia, Pedro Pozá Santa Maria, Pablo Alvarez Casado, Plácido Nogal, Jacinto Anduera, Pedro del Val, Vicente Perez, Raimundo Ortega, Julian Nebreda, Felix de la Iglesia, Gregorio Miñon, José Herrera y Prudencio Ortega, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Adrada de Haza.—Celedonio Pero Sanz Bartolomé, en 25 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el ejér-

cito; y acreditado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Cándido de Pero Sanz Bravo, núm. 4 del reemplazo de 100.000 hombres de este año, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento reclamando el interesado contra dicho fallo: la Comision acuerda dejar sin efecto los expedientes presentados, y le declara pendiente de varias justificaciones para el dia 8 de Enero próximo.

En vista de un oficio del Alcalde de la Merindad de Sotoscueva pidiendo se señale dia para la presentacion del mozo Jacinto Lopez Peña, la Comision acuerda que comparezca dicho mozo con el comisionado el dia 8 de Enero próximo.

A otro oficio del mismo Alcalde relativo á cubrir el cupo del segundo reemplazo de este año, la Comision acuerda contestar que cumpla con lo que se le tiene ordenado, disponiendo la presentacion en el expresado dia 8 de Enero de cuatro soldados y otros tantos suplentes para completar áquel.

Visto el certificado de existencia del mozo Pio Azcona Peña, número 29 del alistamiento de la Merindad de Sotoscueva para el segundo reemplazo de este año, en el que se expresa que dicho mozo es quinto por el cupo de Madrid, la Comision acuerda que se oficie á la de aquella provincia con objeto de esclarecer si dicho mozo ha ingresado en la caja de la misma por cuenta de esta y cupo de la expresada Merindad, ó si lo ha sido como quinto del de Madrid.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Arturo Fernandez Blanco del alistamiento de esta Capital, la Comision acuerda que se expida en su favor el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 2 y media de la tarde.

Burgos 22 de Diciembre de 1875.— El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Diciembre de 1875.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fecha de ayer, comunicando la Real orden por la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Lerma contra un acuerdo de esta Comision que eximió del pago de derechos por la introduccion de 150 fanegas de trigo á D. Nicomedes Rodriguez, se acordó quedar enterada.

Igualmente quedó enterada la Comision de otro oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden por la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva contra un acuerdo de esta Corporacion con motivo de los expedientes instruidos á Julian Lopez y Alejandro Fernandez por defraudacion del impuesto sobre el vino.

Vista la comunicacion recibida de la Comision provincial de Castellon de la Plana invitando á que esta Corporacion coadyuve al pensamiento de la abolicion de fueros en las provincias vascongadas, se acordó contestar que la Diputacion manifestó ya al Gobierno de la Nacion sus sentimientos conformes con la idea enunciada.

Dada cuenta de un oficio de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio manifestando que el coste de la tirada de 300 ejemplares de la Memoria sobre el estado actual de la agricultura, artes é industrias agrícolas en la Provincia y mejoras de que son susceptibles, asciende á 310 pesetas 75 céntimos, teniendo en cuenta la importancia de estos trabajos, la Comision acuerda que se haga la tirada y que su importe se satisfaga con cargo al crédito destinado á imprevistos.

Visto el dictámen del Ponente Sr. Casaviella acerca de la instancia de Genaro Leiva Barrio solicitando se deje sin efecto la orden de destierro y embargo de bienes impuesta á su madre Juana Barrio vecina de Pancorbo, remitida por el Sr. Gobernador á informe de esta Comision en 16 del actual, se acordó proponer al Sr. Gobernador que procede desestimar la instancia segun propone el negociado de la Secretaria del Gobierno.

Dada cuenta del dictámen del Ponente Sr. Casaviella acerca de la instancia de Manuel Fernandez Redondo pidiendo se deje sin efecto el embargo de bienes realizado en algunos de su pertenencia, remitido á informe de esta Comision por el Sr. Gobernador en 15 del actual, la Comision acuerda emitirle en el sentido que consta del acta.

Dada cuenta del informe de la Contaduría acerca de ciertas dudas que se

ofrecen para el pago de las gratificaciones á los talladores que han asistido á las operaciones de quintas en el corriente año, se acordó que á D. Diego de la Riva se le abonen 125 pesetas por cada una de las quintas verificadas en el presente año, que dos gratificaciones iguales por cada uno de los reemplazos se distribuyan entre los demás medidores que han asistido á las operaciones en proporcion al trabajo prestado por cada uno, y por último que se considere como si fuera una quinta la revision verificada desde el cinco de Setiembre.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del trozo 1.º del camino provincial de Pampliega á Villaboz redactado segun acordó la Diputacion en 8 de Noviembre último, disponiendo que se anuncie el remate inmediatamente.

Vista la instancia de los Ayuntamientos de Olmedillo de Roa, Anguix, Torresandino y Villafruela pidiendo que se haga el camino de Pampliega á Roa, se acordó reiterar la orden dada al Director de Caminos vecinales en 12 de Diciembre del año próximo pasado para que se proceda desde luego al estudio y á la formacion del proyecto y presupuesto de dicho camino.

Se aprobaron varias relaciones de indemnizaciones de salidas del Director y demás empleados de caminos vecinales.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador fecha 2 del actual remitiendo una comunicacion del Alcalde de Aldeas de Medina que trata de la reduccion de los colegios electorales en aquel distrito, se acordó informar al Sr. Gobernador que no procede la supresion, segun lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la ley municipal; y que si por el estado de guerra considera necesaria la modificacion propuesta por dicho Alcalde, deberá entenderse como medida excepcional y solo por el tiempo que duren las circunstancias que la motivan.

Visto un oficio del Alcalde de Nava de Roa remitiendo un repartimiento de consumos, un oficio de la Administracion económica suspendiendo la aprobacion, y una copia del acta de la sesion celebrada por la Junta municipal, en la cual se acordó, entre otras cosas, acudir en alzada á la Diputacion, esta Comision acuerda que pase el asunto en ponencia al Sr. Casaviella.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Buslo manifestando que la Junta municipal no aprueba el presupuesto para el actual año económico, fundán-

dose en que no se han liquidado las cuentas en las que deben resultar alcances para atender á las obligaciones corrientes, y teniendo presente que no pueden ser aplicados al pago de servicios permanentes los ingresos eventuales, como son los alcances, interin no se declaren por los trámites legales, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador para que obligue á la Junta municipal á votar los recursos necesarios para las obligaciones del presupuesto.

Se acordó manifestar al Jefe de la Administracion económica de esta provincia que no puede librarse la certificacion que reclama en su oficio de 16 del actual por no existir en el Archivo provincial el catastro del pueblo de Fuentelcesped.

Se acordó la admision en el Hospicio del niño Valentin Fernandez, hijo de María Fernandez, natural de Tobes.

Asimismo se acordó la admision de Basilia Cuñado, pobre, de 77 años de edad, natural de Pedrosa distrito municipal de Mazuelo.

Tambien se acordó la admision de Mateo Diez Gomez, natural de Ocon de Villafranca, de edad de 76 años, viudo y pobre de solemnidad.

Se concedieron socorros de lactancia de 30 reales mensuales por 7 meses á contar desde 1.º del actual á Mariano Iglesias Nebreda, viudo, natural de Espinosa de Cervera, Hermenegildo Arroyo, natural de Villamórico distrito de Santovenia, Luciano Angulo Peña, viudo, vecino de Mansilla, Pablo Maté, casado, natural de Burgos,

Habiéndose recibido la lápida que por acuerdo de la Diputacion se ha mandado construir para conmemorar la visita que S. M. el Rey D. Alfonso XII hizo á esta Ciudad en Febrero último; y en consideracion á la belleza de la obra, se acordó dar las gracias al Diputado D. Mariano Hernando que ha sido el encargado de dirigir su construccion.

En vista del parte dado por el Arquitecto provincial manifestando la conveniencia de colocar en el fogon de la cocina que existe en las habitaciones del Sr. Gobernador un hornillo para quemar carbon de piedra, cuyo coste ascenderá á 75 pesetas próximamente, se acordó que se verifique dicha obra.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis y media de la tarde.

Burgos 22 de Diciembre de 1873.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de la Junta de Traslaloma.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en las operaciones del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1876 á 77, prevengo á los terratenientes de este distrito ó sus colonos que en el preciso término de 15 dias desde la insercion en el Boletin de la provincia presenten las relaciones de las fincas rústicas y urbanas de altas y bajas por duplicado en la Secretaria de Ayuntamiento, y de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Junta de Traslaloma 17 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Casimiro Vivanco.

Anuncios particulares.

PRONTUARIO

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de Instruccion primaria, por D. Eusebio Freixa y Rabasó, Jefe honorario de Administracion civil; Secretario cesante de varios Ayuntamientos de capitales de provincia; primer Jefe de Negociado que ha sido durante muchos años de la Secretaria del de Madrid; Gobernador electo, y autor de diferentes obras administrativas y literarias. Segunda edicion arreglada á las vigentes disposiciones; mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en mas de 100 expedientes completos tan útiles como necesarios, y un total de 1600 á 1700 demostraciones prácticas: ordenada en una forma distinta á la de la primera edicion, que facilita mas su consulta.

Condiciones económicas y advertencias.

El Prontuario de la Administracion municipal, se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º prolongado, buen papel, é impresion compacta y esmerada.

Se ha repartido el primer cuaderno, y, de hoy en adelante, cada 15 dias recibirán uno los señores suscritores hasta el 8.º ó 9.º, que suponemos con-

tendrá toda la obra para que sea completa.

No se admiten ya suscripciones mas que por cuadernos al precio de 2 pesetas 50 céntimos. Para adquirir el carácter de suscriptor, es preciso remitir el importe del primer cuaderno en libranzas, letras de fácil cobro sobre esta plaza, ó sellos de 10 céntimos de peseta; en cuyo último caso se incluirán dos sellos mas de la misma clase por el quebranto en el cambio, y se certificarán las cartas que los contengan, pues no se responde mas que de las que se reciban.

Al recibir los suscritores el primer cuaderno, remitirán el importe del segundo; al recibir el segundo, el importe del tercero, y así sucesivamente hasta la terminacion de la obra.

Por circunstancias especiales, se remite el primer cuaderno á algunos señores Alcaldes, sin embargo de no haber avisado ó satisfecho la suscripcion, al objeto de que juzguen por él del todo de la obra; encareciéndoles que, si no les conviene hacerse con ella, lo devuelvan, y de lo contrario remitan el importe del primero y segundo para que se les pueda enviar este enseguida.

Lo mismo nuestros corresponsales que los libreros de provincias, podrán hacer proposiciones para la adquisicion de ejemplares, y se les contestará á vuelta de correo.

Al final de cada tomo irá un indice general de las materias que abraza, y en el último, el particular correspondiente al mismo, con otro general para facilitar mas su consulta. Tambien incluiremos otro comprensivo de los nombres de los que se hayan suscrito á la obra como protectores de la publicacion.

La correspondencia deberá dirigirse á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento.—Madrid.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 21 de Mayo de 1876.

Barómetro.	}	9 ^h m. A=692,5.
		3 ^h t. A=692,0.
Psicrómetro	}	9 ^h m. ter. seco=13,0.
		ter. hum.=11,8.
		3 ^h t. ter. seco=14,3.
		ter. hum.=12,5.
Temperaturas.....	}	Max. sol=25,0.
		sombra=15,0.
		Min. sombra=3,2.
Direccion del viento.....	}	9 ^h m.=NE.
		3 ^h t.=SO.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.